



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD DE FAMILIA

Medellín, trece de octubre de dos mil veinte

2016-1298

LQUIIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

En los términos del artículo 76 del C.G. del P, se acepta la renuncia al poder presentada por la Dra. DORA ELENA RICO GIRALDO, significándole que dicha renuncia solo pone fin al poder 5 días- después de presentado el memorial al despacho y de aportada copia de la comunicación enviada al poderdante.

Se da traslado de la partición por el termino de 5 días acorde a lo consagrado en el artículo 509 del código general del proceso (se anexa trabajo de partición).

NOTIFÍQUESE.

OSCAR ANTONIO HINCAPIÉ OSPINA

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. 63 fijados hoy 13/10/20
en la secretaria del Juzgado a las 8:00 a.m.
Potencia A.S.
La secretaria

amlo

984

Doctor.
OSCAR ANTONIO HINCAPIÉ OSPINA
JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE MEDELLIN (ANT).
E. S. D.

REFERENCIA

PROCESO. LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE CARLOS MARIO GÓMEZ NARANJO
DEMANDADA CECILIA JANETH FORNÉS MORENO
RADICADO. 05001311000220160129800

Luz ANGELA GIRALDO RAMIREZ, actuando como partidora nombrada por su Despacho dentro del proceso de la referencia, de manera atenta, me permito poner a su consideración el siguiente trabajo de partición y adjudicación.

CONSIDERACIONES

1° Los señores CARLOS MARIO GÓMEZ NARANJO Y CECILIA YANETH FORNÉS MORENO contrajeron matrimonio religioso el 17 de junio de 1995.

2° Por decisión judicial proferida por el Juzgado Segundo de Familia de Medellín los esposos se divorciaron el 2 de febrero de 2016.

3° El señor CARLOS MARIO GÓMEZ NARANJO presentó demanda de liquidación de la sociedad conyugal, la cual fue admitida en el Juzgado Segundo de Familia de Medellín el 23 de noviembre de 2016.

4° Al proceso se hizo presente la señora CECILIA YANETH FORNÉS MORENO y se emplazaron en debida forma a todos los acreedores de la sociedad conyugal.

5° Se efectuó la diligencia de inventario y avalúos de bienes la cual se encuentra debidamente aprobada.

6° Los bienes de la sociedad conyugal, según inventario y avalúo lo conforman:

A. ACTIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

PRIMERA. El apartamento 603 ubicado en la Diagonal 80 No. 7-100 de Medellín que hace parte del Conjunto Residencial Urbanización San Martín PH, el inmueble se encuentra registrado con matrícula inmobiliaria No. 001-960331 registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Avalúo del 100%.....\$229.240.500

SEGUNDA. El parqueadero 62 que hace parte del Conjunto Residencial Urbanización San Martín, ubicado en la Diagonal 80 No. 7-100 de Medellín, inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-933856 registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Avalúo del 100%.....\$12.939.000

TERCERO. El Cuarto útil 39 que hace parte del Conjunto Residencial Urbanización San Martín, ubicado en la Diagonal 80 No. 7-100 de Medellín, inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-960254 registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Avalúo del 100%.....\$4.168.500

CUARTO. El vehículo de placas FHF 575 modelo 2009, marca Peugeot -208.

Avalúo.....\$30.000.000

QUINTA. Aportes realizados a la Cooperativa de trabajadores y pensionados de la Empresa Colombiana de Petróleos "Cavipetrol".....\$111.621.417

TOTAL ACTIVO SOCIAL ILÍQUIDO.....\$387.969.417

B. PASIVO SOCIAL EXTERNO

PRIMERO. Deuda hipotecaria a favor de la Cooperativa de trabajadores y pensionados de la Empresa Colombiana de Petróleos "Cavipetrol", garantizados mediante hipoteca abierta constituida mediante escritura pública No. 13691 del 26 de octubre de 2007, otorgada en la Notaría 15° de Medellín por valor de\$63.000.000

SEGUNDO. Deuda de impuesto predial a cargo de los contribuyentes CARLOS MARIO GÓMEZ NARANJO y CECILIA YANETH FORNES MORENO como propietarios del inmueble registrado con matrícula inmobiliaria No. 960331 desde el año 2012 al 2020 por la suma de\$21.537.162

TERCERO. Deuda por concepto de cuotas de administración al Conjunto residencial Urbanización San Martín P.H. por valor de\$24.383.966

CUARTO. Deuda por Impuesto sobre vehículo automotor a la Dirección de Rentas Departamentales del vehículo de placas FHF 575 modelo 2009, marca Peugeot -208 por valor de.....\$9.821.700

TOTAL PASIVO SOCIAL EXTERNO.....\$118.742.828

C. PASIVO SOCIAL INTERNO

La señora CECILIA YANETH FORNÉS MORENO le adeuda como recompensa a favor del señor CARLOS MARIO GÓMEZ NARANJO la suma de **\$8.041.050**, por concepto de cuotas de hipotecarias canceladas por éste con posterioridad a la disolución de la sociedad conyugal, acreencia que fue adquirida para la compra del apartamento social.

VALE ESTA RECOMPENSA.....**\$8.041.050**

TOTAL PASIVO SOCIAL INTERNO A CARGO DE LA EXCONYUGE.....\$8.041.050

TOTAL ACTIVO SOCIAL LÍQUIDO	\$269.226.589
------------------------------------	----------------------

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

El activo social corresponde a **\$269.226.589** y por gananciales le corresponde a:

- CECILIA YANETH FORNÉS MORENO identificada con cédula de ciudadanía No. 60.345.098 la suma de **\$126.572.244,5**
- CARLOS MARIO GÓMEZ NARANJO identificado con cédula de ciudadanía No. 70.117.150 recibe: Por gananciales **\$142.654.344,5**

PARTICIÓN Y ADJUDICACION DE LOS BIENES SOCIALES

HIJUELA NÚMERO UNO: DE DEUDAS.

Los señores CECILIA YANETH FORNÉS MORENO identificada con cédula de ciudadanía No. 60.345.098 y CARLOS MARIO GÓMEZ NARANJO identificado con cédula de ciudadanía No. 70.117.150, se obligan a pagar **por partes iguales** la suma de **\$118.742.828**, es decir, la suma de **\$59.371.414** y para ello se les hace las siguientes adjudicaciones:

PRIMERO. Cada uno pagará **\$31.500.000** de la deuda hipotecaria a favor de la Cooperativa de trabajadores y pensionados de la Empresa Colombiana de Petróleos "Cavipetrol", garantizados mediante hipoteca abierta constituida mediante escritura pública No. 13691 del 26 de octubre de 2007 otorgada en la Notaría 15° de Medellín y para ello se les adjudica a cada uno:

El 13.74% del apartamento 603 ubicado en la Diagonal 80 7-100: Que hace parte del Conjunto residencial Urbanización San Martín P.H., Torre Dos, Sexto Piso, situado en la ciudad de Medellín, con un área privada construida de 89,19 metros cuadrados, un área total de 95,31 metros cuadrados, una altura de 2.25 mts., cuyo perímetro es el que corresponde a las líneas comprendidas entre los puntos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 1 punto de partida, puntos tomados del plano 7/16. Comprendido por los siguientes linderos. Por el Nororiente, con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la torre 2; por el Noroccidente, con muro que lo separa del apartamento No. 604, puerta de acceso y muro que lo separan del punto fijo de la torre 2; Por el Suroriente, con muros y ventanas que forman la fachada lateral izquierda de la torre 2; por el nadir, con losa que lo separa del quinto piso; por el Cenit, con losa que lo separa del séptimo piso. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-960331 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur. Código catastral 050010106161100030060901060003 Dirección catastral Diagonal 80 No. 7-100 int.0603, Diagonal 80 7-100 Conj. Res. Urbanización San Martín Segunda Etapa. Sexto piso Apto.603

MODO DE ADQUISICIÓN.

El anterior inmueble fue adquirido por compra de los señores Fornés Moreno Cecilia Yaneth y Gómez Naranjo Carlos Mario a Vértice Ingeniería S.A., por medio de escritura pública No. 13691 del 26 de octubre de 2007 otorgada en la Notaría 15 de Medellín.

El anterior inmueble se encuentra sometido a Régimen de Propiedad Horizontal mediante escritura pública No. 10992 del 19 de septiembre de 2006 de la Notaría 15 de Medellín, aclarada y reformada mediante escritura pública No. 9517 del 30 de julio de 2007 de la misma notaría.

TOTAL ADJUDICADO 27.48%.....\$63.000.000

SEGUNDO. Para cancelar las deudas de impuesto predial a cargo de los contribuyentes CARLOS MARIO GÓMEZ NARANJO y CECILIA YANETH FORNES MORENO como propietarios del inmueble registrado con matrícula inmobiliaria No. 960331 desde el año 2012 al 2020 por la suma de **\$21.537.162**; la deuda por concepto de cuotas de administración al Conjunto residencial Urbanización San Martín P.H. por valor de **\$24.383.966** y la deuda por Impuesto sobre vehículo automotor a la Dirección de Rentas Departamentales del vehículo de placas FHF 575 modelo 2009, marca Peugeot -208 por valor de **\$9.821.700** para un gran total de **\$55.742.828**, cada uno de los exsocios pagará el 50% de dicha obligación y para ello se les adjudicará:

De los aportes realizados a la Cooperativa de trabajadores y pensionados de la Empresa Colombiana de Petróleos "Cavipetrol" que suman en total la suma de **\$111.621.417**, se dispondrá de este activo para cancelar por parte de los señores

CARLOS MARIO GÓMEZ NARANJO y CECILIA YANETH FORNES MORENO la suma de \$55.742.828

TOTAL HIJUELA DE DEUDAS.....\$118.742.828

HIJUELA NÚMERO DOS. DE GANANCIALES

- A la señora CECILIA YANETH FORNÉS MORENO identificada con cédula de ciudadanía No. 60.345.098 por gananciales le corresponde la suma de \$134.613.294.5, pero se le descontará la recompensa a favor del señor CARLOS MARIO GÓMEZ NARANJO en la suma de \$8.041.050, para finalmente quedarle un total de \$126.572.244,5 y para pagarle se le adjudican:

PARTIDA PRIMERA.

El 29.71% del apartamento 603 ubicado en la Diagonal 80 7-100: Que hace parte del Conjunto residencial Urbanización San Martín P.H., Torre Dos, Sexto Piso, situado en la ciudad de Medellín, con un área privada construida de 89,19 metros cuadrados, un área total de 95,31 metros cuadrados, una altura de 2.25 mts., cuyo perímetro es el que corresponde a las líneas comprendidas entre los puntos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 1 punto de partida, puntos tomados del plano 7/16. Comprendido por los siguientes linderos. Por el Nororiente, con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la torre 2; por el Noroccidente, con muro que lo separa del apartamento No. 604, puerta de acceso y muro que lo separan del punto fijo de la torre 2; Por el Sureste, con muros y ventanas que forman la fachada lateral izquierda de la torre 2; por el nadir, con losa que lo separa del quinto piso; por el Cenit, con losa que lo separa del séptimo piso. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-960331 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur. Código catastral 050010106161100030060901060003 Dirección catastral Diagonal 80 No. 7-100 int.0603, Diagonal 80 7-100 Conj. Res. Urbanización San Martín Segunda Etapa. Sexto piso Apto.603

MODO DE ADQUISICIÓN.

El anterior inmueble fue adquirido por compra de los señores Fornés Moreno Cecilia Yaneth y Gómez Naranjo Carlos Mario a Vértice Ingeniería S.A., por medio de escritura pública No. 13691 del 26 de octubre de 2007 otorgada en la Notaría 15 de Medellín.

El anterior inmueble se encuentra sometido a Régimen de Propiedad Horizontal mediante escritura pública No. 10992 del 19 de septiembre de 2006 de la Notaría 15 de Medellín, aclarada y reformada mediante escritura pública No. 9517 del 30 de julio de 2007 de la misma notaría.

VALE EL 29.71% DEL DERECHO.....\$68.120.201

PARTIDA SEGUNDA.

- El 50% del Parqueadero 62 ubicado en la Diagonal 80 7-100: Que hace parte del Conjunto residencial Urbanización San Martín P.H, identificado con los siguientes linderos: Situado en la Torre de parqueaderos entre el piso 93 y nivel 98 , destinado a establecimientos de vehículos, con un área aproximada de 11.64 mts². Una altura de 2.20 mts y son sus linderos: Por el Nororiente, con línea que lo separa del parqueadero No. 63; por el Noroccidente, con línea que lo separa de zona de circulación vehicular; por el Suroriente, con línea y columna que lo separan del parqueadero No. 61; por el Suroriente con muro de cierre; por el Nadir con loza que lo separa del piso (entre el nivel 96 y nivel 97); por el Cenit, con loza que lo separa del piso (entre el piso 98 y nivel 99). Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.001-933856 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur. Código catastral 050010106161100030060901970062 dirección catastral Diagonal 80 7-100 Conjunto Residencial Urbanización San Martín P.H. Etapa I Nivel 97 Parqueadero 62. Torre de Parq.

VALE EL 50% DEL DERECHO.....\$6.469.500

MODO DE ADQUISICIÓN.

El anterior inmueble fue adquirido por compra de los señores Fornés Moreno Cecilia Yaneth y Gómez Naranjo Carlos Mario a Vértice Ingeniería S.A., por medio de escritura pública No. 13691 del 26 de octubre de 2007 otorgada en la Notaría 15 de Medellín.

El anterior inmueble se encuentra sometido a Régimen de Propiedad Horizontal mediante escritura pública No. 10992 del 19 de septiembre de 2006 de la Notaría 15 de Medellín, aclarada y reformada mediante escritura pública No. 9517 del 30 de julio de 2007 de la misma notaría.

PARTIDA TERCERA.

- El 50% del Util 39 ubicado en la Diagonal 80 7-100: Que hace parte del Conjunto residencial Urbanización San Martín P.H.,. Situado en el sótano del edificio, destinado a guardadero de herramienta, con un área aproximada de 3, 79 mts. 2, una altura de 2.40 mts, identificado con los siguientes linderos: Por el Nororiente, con muro que lo separa del cuarto útil No. 37, por el Noroccidente, con muro y puerta de acceso que lo separa de zona de circulación peatonal, por el Suroccidente por muro que lo separa de zona de circulación peatonal, por el Suroriente, por muro que forma la fachada lateral izquierda, por el Nadir con loza que lo separa del piso nivel 97; por el cenit, con loza que lo separa del piso nivel 99. Este inmueble se encuentra registrado con matrícula inmobiliaria No. 001-960254 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur,

087

código catastral. Dirección catastral. Diagonal 80 7-100 Conjunto Residencial Urbanización San Martín P.H. Segunda Etapa piso Nivel 98 Cuarto Util 39

MODO DE ADQUISICIÓN.

El anterior inmueble fue adquirido por compra de los señores Fornés Moreno Cecilia Yaneth y Gómez Naranjo Carlos Mario a Vértice Ingeniería S.A., por medio de escritura pública No. 13691 del 26 de octubre de 2007 otorgada en la Notaría 15 de Medellín.

El anterior inmueble se encuentra sometido a Régimen de Propiedad Horizontal mediante escritura pública No. 10992 del 19 de septiembre de 2006 de la Notaría 15 de Medellín, aclarada y reformada mediante escritura pública No. 9517 del 30 de julio de 2007 de la misma notaría.

VALE EL 50 % DEL DERECHO\$2.084.250

PARTIDA CUARTA.

- De los aportes realizados a la Cooperativa de trabajadores y pensionados de la Empresa Colombiana de Petróleos "Cavipetrol" se le adjudica la suma de **\$19.898.293,5**

PARTIDA QUINTA.

- Vehículo automotor de placa FHF-575, clase automóvil, marca Peugeot-308, Línea comfort, color blanco banquise, modelo 2009, carrocería tipo Hatchback. Inscrito en la Secretaría de Transporte y Tránsito.

VALOR DEL BIEN.....\$30.000.000

TOTAL DE LA HIJUELA NUMERO DOS	\$126.572.244,5
---------------------------------------	------------------------

HIJUELA NÚMERO TRES GANANCIALES

El Sr. CARLOS MARIO GÓMEZ NARANJO identificado con cédula de ciudadanía No. 70.117.150 recibe: Por gananciales la suma de **\$134.613.294,5**, más la recompensa a su favor en la suma de **\$8.041.050**, para un total de **\$142.654.344,5**, y para pagarle se le adjudica:

PARTIDA PRIMERA.

El 42.81% del apartamento 603 ubicado en la Diagonal 80 7-100: Que hace parte del Conjunto residencial Urbanización San Martín P.H., Torre Dos, Sexto Piso, situado en la ciudad de Medellín, con un área privada construida de 89,19 metros cuadrados, un área total de 95,31 metros cuadrados, una altura de 2.25 mts., cuyo perímetro es el que corresponde a las líneas comprendidas entre los puntos

1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 1 punto de partida, puntos tomados del plano 7/16. Comprendido por los siguientes linderos. Por el Nororiente, con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la torre 2; por el Noroccidente, con muro que lo separa del apartamento No. 604, puerta de acceso y muro que lo separan del punto fijo de la torre 2; Por el Suroriente, con muros y ventanas que forman la fachada lateral izquierda de la torre 2; por el nadir, con losa que lo separa del quinto piso; por el Cenit, con losa que lo separa del séptimo piso. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-960331 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur. Código catastral 050010106161100030060901060003 Dirección catastral Diagonal 80 No. 7-100 int.0603, Diagonal 80 7-100 Conj. Res. Urbanización San Martín Segunda Etapa. Sexto piso Apto.603

MODO DE ADQUISICIÓN.

El anterior inmueble fue adquirido por compra de los señores Fornés Moreno Cecilia Yaneth y Gómez Naranjo Carlos Mario a Vértice Ingeniería S.A., por medio de escritura pública No. 13691 del 26 de octubre de 2007 otorgada en la Notaría 15 de Medellín.

El anterior inmueble se encuentra sometido a Régimen de Propiedad Horizontal mediante escritura pública No. 10992 del 19 de septiembre de 2006 de la Notaría 15 de Medellín, aclarada y reformada mediante escritura pública No. 9517 del 30 de julio de 2007 de la misma notaría.

VALE EL 42.81% DEL DERECHO.....\$98.120.299

PARTIDA SEGUNDA.

- El 50% del Parqueadero 62 ubicado en la Diagonal 80 7-100: Que hace parte del Conjunto residencial Urbanización San Martín P.H, identificado con los siguientes linderos: Situado en la Torre de parqueaderos entre el piso 93 y nivel 98, destinado a establecimientos de vehículos, con un área aproximada de 11.64 mts². Una altura de 2.20 mts y son sus linderos: Por el Nororiente, con línea que lo separa del parqueadero No. 63; por el Noroccidente, con línea que lo separa de zona de circulación vehicular; por el Suroriente, con línea y columna que lo separan del parqueadero No. 61; por el Suroriente con muro de cierre; por el Nadir con losa que lo separa del piso (entre el nivel 96 y nivel 97); por el Cenit, con losa que lo separa del piso (entre el piso 98 y nivel 99). Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.001-933856 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur. Código catastral 050010106161100030060901970062 dirección catastral Diagonal 80 7-100 Conjunto Residencial Urbanización San Martín P.H. Etapa I Nivel 97 Parqueadero 62. Torre de Parq.

188

MODO DE ADQUISICIÓN.

El anterior inmueble fue adquirido por compra de los señores Fornés Moreno Cecilia Yaneth y Gómez Naranjo Carlos Mario a Vértice Ingeniería S.A., por medio de escritura pública No. 13691 del 26 de octubre de 2007 otorgada en la Notaría 15 de Medellín.

El anterior inmueble se encuentra sometido a Régimen de Propiedad Horizontal mediante escritura pública No. 10992 del 19 de septiembre de 2006 de la Notaría 15 de Medellín, aclarada y reformada mediante escritura pública No. 9517 del 30 de julio de 2007 de la misma notaría.

VALE EL 50% DEL DERECHO\$6.469.500

PARTIDA TERCERA.

- El 50% del Util 39 ubicado en la Diagonal 80 7-100: Que hace parte del Conjunto residencial Urbanización San Martín P.H., Situado en el sótano del edificio, destinado a guardadero de herramienta, con un área aproximada de 3, 79 mts. 2, una altura de 2.40 mts, identificado con los siguientes linderos: Por el Nororient, con muro que lo separa del cuarto útil No. 37, por el Noroccidente, con muro y puerta de acceso que lo separa de zona de circulación peatonal, por el Suroccidente por muro que lo separa de zona de circulación peatonal, por el Surorient, por muro que forma la fachada lateral izquierda, por el Nadir con loza que lo separa del piso nivel 97; por el cenit, con loza que lo separa del piso nivel 99. Este inmueble se encuentra registrado con matrícula inmobiliaria No. 001-960254 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, código catastral. Dirección catastral. Diagonal 80 7-100 Conjunto Residencial Urbanización San Martín P.H. Segunda Etapa piso Nivel 98 Cuarto Util 39

MODO DE ADQUISICIÓN.

El anterior inmueble fue adquirido por compra de los señores Fornés Moreno Cecilia Yaneth y Gómez Naranjo Carlos Mario a Vértice Ingeniería S.A., por medio de escritura pública No. 13691 del 26 de octubre de 2007 otorgada en la Notaría 15 de Medellín.

El anterior inmueble se encuentra sometido a Régimen de Propiedad Horizontal mediante escritura pública No. 10992 del 19 de septiembre de 2006 de la Notaría 15 de Medellín, aclarada y reformada mediante escritura pública No. 9517 del 30 de julio de 2007 de la misma notaría.

VALE EL 50% DEL DERECHO\$2.084.250

PARTIDA CUARTA.

- De los aportes realizados a la Cooperativa de trabajadores y pensionados de la Empresa Colombiana de Petróleos "Cavipetrol" se le adjudica la suma de **\$35.980.395,5**

TOTAL DE LA HIJUELA NUMERO TRES	\$142.654.344,5
----------------------------------------	------------------------

RESUMEN DE ADJUDICACION DE LOS INMUEBLES.

CECILIA YANETH FORNÉS MORENO			CARLOS MARIO GÓMEZ NARANJO		
• 001-960331	13.74%	\$31.500.000	13.74%.....	\$31.500.000	
• 001-960331	29.71%	\$68.120.201	42.81%.....	\$98.120.299	
• 001-933856	50%	\$ 6.469.500	50%	\$ 6.469.500	
• 001-960254	50%	\$ 2.084.250	50%	\$ 2.084.250	

Atentamente,

LUZ ANGELA GIRALDO RAMIREZ
T.P. 157.351 C.S.J.
C.C. 32.390.224